



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-290/2019.

ACTORA: ASOCIACIÓN POLÍTICA
ESTATAL "DEMOCRACIA E
IGUALDAD VERACRUZANA".

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dos de mayo de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 50, 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, Integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con veinte minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS DEMÁS PARTES E INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE**-----

ACTUARIA

OSIRIS YAZMÍN MONTANO ARAGÓN



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-290/2019.

ACTORA: ASOCIACIÓN POLÍTICA
ESTATAL "DEMOCRACIA E IGUALDAD
VERACRUZANA".

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.¹

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a dos de
mayo de dos mil diecinueve.²**

El Secretario de Estudio y Cuenta, José Antonio Hernández Huesca, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral del Estado Veracruz,³ y 58, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, da cuenta al Magistrado **José Oliveros Ruiz**, con el acuerdo signado por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, por el cual ordenó integrar el expediente **TEV-JDC-290/2019** y turnarlo a la ponencia a su cargo.

VISTA la cuenta el Magistrado Instructor, **ACUERDA:**

I. Recepción y radicación. Con fundamento en el artículo 128, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se tiene por recibido el expediente de cuenta.

Se **radica** el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano con expediente **TEV-JDC-290/2019**, en la ponencia a mi cargo.

¹ En adelante OPLEV.

² En adelante todas las fechas que se refieran corresponderán al año 2019, salvo expresión en contrario.

³ El cual en adelante también será referido como Código Electoral.